diputados?—4 ¿Iturbide dictó alguna disposición liberal de gran beneficio para el pueblo?—5 ¿Qué contingente prestó Campeche al primer Imperio?—6 ¿Qué mejoras públicas se llevaron á cabo en Campeche?—7 ¿A qué partido pertenecía el Coronel González?—8 ¿Conservaron los iturbidistas la situación?—9 ¿Qué se acordó en aquella Junta?—10 ¿Qué partido era el dominante en los Ayuntamientos de 1822 y 1823?—11 ¿Quiénes los presidieron?—12 ¿Quiénes reemplazaron á León y á González?-13 ¿Quiénes eran los jefes de la guarnición de Campeche en aquella época?—14 ¿Qué concesión obtuvo Campeche de la Diputación Provincial?—15 ¿En quién recayó este encargo?—16 ¿Qué suerte cupo á los iturbidistas de Mérida?

LECCION 3ª

1823.

Yucatán queda, de hecho, separado de México.--El Mariscal Alvarez se separa del gobierno.--Tres asuntos administrativos provocan controversia entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche.--Inminencia de un cisma en la Península.-Pacífica solución de estas diferencias.

El paréntesis de anarquía en que entró la Nación, á raíz de la caída de Iturbide, dió motivo y oportunidad á (1) que se interrumpiera el acuerdo, que, entre Mérida y Campeche, impuso la intervención del Supremo Gobierno; y, además, que la Península quedara, de hecho, separada del resto de la Nación.

(2) Como la Diputación Provincial ejerciera funciones administrativas menoscabando la autoridad del Gobernador y Comandante General, Don Melchor Alvarez, alarmados los síndicos del Ayuntamiento de Campeche, manifestaron

en cabildo [Abril 3 de 1823], que "los pueblos se hallaban en el incuestionable derecho de gobernarse así mismos por estar roto el pacto social con la disolución del Soberano Congreso"; y, en vista de esto, pidieron que se verificaran nuevas elecciones y que la Diputación Provincial precisara la órbita de sus atribuciones.

La expresada Corporación (3) contestó á este último punto, que, en el curso normal, se circunscribiría á sus atribuciones; pero que, en casos que reclamaran inmediata resolución, se arrogaría facultades extraordinarias.

La objeción del Ayuntamiento de Campeche produjo eco en el seno de la Diputación de la Provincia, en la que, para esclarecimiento de duda, se (4) acordó nombrar una comisión que estudiara el asunto y expusiera su dictamen.

(5) La Comisión resolvió que no eran atribuciones constitucionales las que ejercía la Diputación; y, para conciliación en tales circunstancias, propuso la instalación de una Junta Provincial Gubernativa, á la que se encomendara el gobierno político de la Península, ínterin se reorganizara el Gobierno de la Nación; y cuyos miembros serían designados por elección popular.

La Diputación Provincial (6) aprobó la instalación de la Junta Superior Gubernativa; y para el efecto, convocó á la elección de las personas que debieran integrarla.

El Mariscal Alvarez que había sentido el despojo gradual de su personalidad en el ramo administrativo, pensó retirarse en actitud expectante; y, con este motivo, alegando quebranto en su salud, (7) se separó temporalmente pasando á Champotón.

(8) Del ramo político se hizo cargo [Abril 23] el Intendente,

Don Pedro Bolio y Torrecilla;

pero respecto del militar, la designación fué uno de los puntos de la controversia que entablaron la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche.

(9) El mismo Mariscal Alvarez vaciló entre el Coronel de

Ingenieros Don José Segundo Carvajal-residente en Mérida-y el Coronel Don José Cadenas, Comandante de artillería, de la plaza de Campeche; y, como la Diputación participara de la misma duda, muy cuerdamente se sometió á elección de los jefes de las guarniciones de Mérida y Campeche, la designación del militar á quien debiera llamarse.

Este asunto también (10) quedó sin resolución inmediata por inconformidad entre los jefes de ambas plazas.

Deliberando los de Campeche, (11) Don Tomás Aznar Peón propuso al Teniente de Rey, Coronel Don Angel del Toro; y éste, á su vez, designó al Brigadier Don Juan de Dios Fierros, como el jefe más antiguo, para la Comandancia General; y al Coronel Don José Cadenas, para que fuera su sucesor, encargándose de la Tenencia de Rey y Comandancia de Campeche: [Abril 26] ésta fué la proposición que dominó.

No fué entonces resuelta la designación del Comandante General, (12) porque la Diputación tuvo á bien aplazarla, toda vez que la guarnición de Mérida, y aún la misma Diputación, no aprobaron los acuerdos de Campeche, (13) alegando nulidad al ascenso del Brigadier Fierros, por habérselo otorgado Iturbide.

Un acontecimiento vino á modificar la condición de Yucatán respecto de la Nación, y á ser un tercer motivo de dificultades entre Mérida y Campeche: (14) la reorganización de un gobierno nacional-como se esperaba de la reinstalación del Congreso constituyente-la abolición de la monarquía y la instalación de una Junta Gubernativa.

Discreparon Mérida y Campeche al tratar de la forma en que Yucatán debiera depender de México: (15) Mérida, con taxativas y prevención; Campeche, incondicionalmente y con plena confianza.

Entremos ya en las discuciones suscitadas entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Campeche: (16) la anexión á México, la Junta Provisional Gubernativa, local, y la designación del Comandante General.

La Diputación Provincial en 25 de Abril acordó el reconocimiento de México, con las restricciones siguientes: (17) disolución del Congreso reinstalado, por haber sido iturbidista, y cómplice del *tirano;* desconocimiento de la Junta Gubernativa de la Nación, si dejaban de integrarla los entonces fungentes; y, que el centro no nombrara funcionarios en la localidad, sin acuerdo de la Diputación Provincial, hasta que la Constitución precisase los derechos generales y locales.

Y, además, (18) en 27 de Abril expidió un manifiesto justificando esas conclusiones y exponiendo que la soberanía residía en el pueblo yucateco depositada en la Junta Provisional de la Provincia, llamada ya al ejercicio de estas funciones.

El Ayuntamiento de Campeche [Abril 28] (19) reconoció á los dos Poderes de la Nación, sin principios restrictivos, y al siguiente día publicó el acuerdo con las solemnidades de estilo.

Fundado en este reconocimiento y en la dependencia á que volvía Yucatán. (20) reprobó las cláusulas restrictivas que expresó la Diputación Provincial en su reconocimiento del Gobierno Nacional; desconoció á la Junta Gubernativa de la Provincia; se negó al envío de los dos electores para la instalación de ésta, y protestó contra la inviolabilidad de que se pretendía investir á los miembros de la Diputación Provincial aún en los casos de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

La Corporación Municipal [Mayo 5] invocó, entre otros principios (21) que la "soberanía reside esencial y colectivamente en la Nación, y no en ninguna de sus partes ó fracciones;" y llamó "odiosa calificación al actual Congreso", la desconfianza que expuso la Diputación Provincial, llegando á los siguientes puntos de acuerdo.

(22) "Que miraría como ilegal é insubsistente cualquiera de dichos actos [de soberanía] que no sea de absoluta é inevitable necesidad," y que también miraría "como ilegal é inconducente al bien común, la creación de una Junta Suprema Administrativa y de Tribunales Superiores."

Provocó la controversia respecto á la Junta Provisional

Gubernativa (23) la diferente interpretación dada al artículo 10 del plan de Casa-Mata.

(24) La Diputación invocaba la autorización de facultades administrativas que le daba aquel artículo; y el Ayuntamiento juzgó que cesaba tal facultad por la reinstalación del Congreso, y las funciones de un poder Ejecutivo como gobierno de la Nación; de aquí que el Ayuntamiento de Campeche dijera á la Diputación Provincial "el ejercicio transitorio y peligroso de aquella extraordinaria autoridad, no pudiendo ya existir" . . . . no puede ni debe S. E. continuar en ejercicio de aquella autoridad inconstitucional."

Contribuyó á ser más tirantes las relaciones de ambos Cuerpos, la circunstancia de (25) que, considerándose ofendido el Ayuntamiento de Campeche por desaires inferidos á su diputado, Don Miguel Duque de Estrada y Crespi, en el seno de la Diputación, acordó el retiro de éste su representante, previa protesta contra los motivos para esta determinación.

Conocidas ya las controversias que provocaron esos dos asuntos, referiremos cómo se resolvió la designación del Comandante General.

Aplazado este nombramiento desde el desacuerdo entre los jefes de Mérida y Campeche, y, considerando la Diputación que no debía prolongarse tal acefalía, esta Asamblea nombró [Mayo 26] al coronel de Ingenieros,

(26) **Don José Segundo Carvajal,** nombrado también, pocos días antes, Comandante de Mérida.

(27) Campeche desconoció al Coronel Carvajal, como Comandante General de la Provincia: la guarnición de esta plaza, en junta de guerra, acordó no reconocerle; y el Ayuntamiento [Mayo 30] confirmó este acuerdo, fundándose en (28) que Carvajal no era el jefe á quien, por graduación, correspondía la Jefatura de armas de la Provincia.

(29) Y, para que la eliminación del Coronel Carvajal fuera inmediata y amparada por la ley, los que no gustaban de él, instaron al Mariscal Alvarez-entonces en Campeche-

á que se encargara del mando de que estaba separado temporalmente.

(30) El Mariscal se prestó deferente, y se dirigió [Mayo 26] á la Diputación manifestando que, restablecida su salud, se encargaría de la Jefatura de armas de la Provincia.

Estos tres motivos de profundo antagonismo, como eran el desconocimiento de las principales autoridades, habían orillado á Mérida y Campeche á (31) un nuevo cisma administrativo. El conflicto parecía inevitable é inminente; pero hubo de conjurarlo la manifestación de una idea por la que bullía el cerebro de los liberales merideños, no tan latente en el corazón de los campechanos, toda vez que éstos habían hecho más de una ostensible manifestación de tal sentimiento democrático: (32) LA REPUBLICA.

Efectivamente, la proclamación de la República, como forma de gobierno nacional, vino muy oportunamente á establecer el equilibrio en las exigencias antagónicas, ofreciendo una futura marcha armónica y definiendo ya el porvenir de la Nación. Mérida se deshizo del Mariscal Alvarez, personalidad que le era repulsiva porque provocaba una reminiscencia del destronado *iturbidismo;* y, Campeche vió la precisa desaparición de Diputación Provincial y la Junta administrativa, de las que ninguna le era acepta, por la tendencia de libre ejercicio, que su Ayuntamiento no acataba. Pero ya veremos cuán fugaces fueron tan halagadoras esperanzas, y que, en breve, los lazos con que estrechó la República fueron desgarrados, al llevar á la práctica sus principios administrativos.

CUESTIONARIO.—1 ¿Qué resultado produjo en Yucatán la caída de Iturbide?—2 ¿Qué demostró el que Yucatán reasumiera su soberanía?—3 ¿Qué resolvió la Diputación Provincial?—4 ¿La Diputación continuó en tales funciones?—5 ¿Cuál fué el resultado de este estudio?—6 ¿Qué resolvió la Diputación?—7 ¿El Comandante General aceptó de buen grado el nuevo poder?—8 ¿Quiénes se encargaron de los mandos que dejaba Alvarez?—9 ¿Qué candidatos fueron los presentados inmediatamente?—10 ¿Cuál

fué la solución de esta consulta?—11 ¿A quiénes propuso Campeche?—12 ¿Porqué no tuvo resolución inmediata este asunto?—13 ¿Cuál fué el motivo de la inconformidad?—14 ¿Qué motivo apreció Yucatán para su anexión á México?—15 ¿Cómo fué pensada la anexión?—16 ¿Cuáles fueron las tres dificultades anunciadas, entre Mérida y Campeche?—17 ¿Cuáles fueron las taxativas que impuso Mérida?—18 Y, ¿qué otra manifestación hizo?—19 ¿Qué acogida dió Campeche á estos acuerdos?—20 ¿Qué objeciones hizo?—21 ¿Qué motivos expuso?—22 ¿Qué acordó en definitiva?—23 ¿Que dió margen á la discrepancia respecto á la Junta Gubernativa de Provincia?—24 ¿Cuál fué la distinta interpretación?—25 ¿Qué circunstancia hizo más sensible la divergencia?—26 ¿Quién fué, al fin, nombrado Comandante General?—27 ¿Qué dificultades produjo este nombramiento?—28 ¿Qué razón se expuso para este desconocimiento?—29 Sin embargo de esta objeción, ¿cómo podría Campeche revocar el nombramiento de Carvajal?—30 Y, ¿Alvarez accedió?—31 ¿Qué era de esperarse?—32 ¿Cuál fué el ángel mediador en esta contienda?

ESTADO DE YUCATAN.

LECCION 4ª

1823.

Mérida proclama la forma republicana.-La "Junta Provisional Gubernativa".-Generosidad de Mérida para con Campeche.--Campeche se adhiere á los acuerdos de Mérida.--Ultima reacción *iturbidista* en Campeche.-El primer Congreso yucateco.-Sus disposiciones democráticas.-Motivos de nuevas desavenencias.

(1) Una asamblea general que tuvo lugar en Mérida, el 29 de Mayo, de la que formó parte la Diputación Provin-

cial, acordó la anexión de Yucatán adoptando la Nación la república federal, representativa y liberal, disfrutando Yucatán de las franquicias consiguientes: (2) conservar su soberanía local, organizar su legislación particular, nombrar ciertas autoridades é ingresar al tesoro federal lo que le correspondiere, como contingente para los gastos generales, al mismo tiempo que reconociendo la jurisdicción del centro en la marcha general administrativa.

El Diputado, Don Miguel Duque de Estrada y Crespi, comunicó por extraordinario, lo acontecido. Incontinenti, (3) el Ayuntamiento [31 de Mayo] convocó á sesión extraordinaria, invitando á todos los funcionarios públicos; y se acordó por unanimidad, y sin discusión, que el pueblo de Campeche secundaba en todas sus partes el acuerdo de la Asamblea General. También se acordó invitar al Ayuntamiento del Carmen, y que todos los funcionarios públicos, inclusive, los del clero, prestaren juramento de fidelidad y obediencia á la nueva forma de gobierno y á la *Junta Gubernativ* establecida en la capital del Estado; la cual ceremonia tuvo lugar el 16 de Junio.

(4) Los recalcitrantes iturbidistas de Campeche pretendieron una reacción que desde luego fué reprimida.

(5) El Presbítero Don Vicente Méndez, se negó ante el Juez y Vicario eclesiástico, á prestar el juramento, exponiendo que sólo debían hacerlo las autoridades; y que él lo haría, si el sistema republicano amparara el ejercicio de la religión católica, con exclusión de otra. A la sazón, grupos sediciosos en el barrio de Santa Ana y reuniones de conspiradores en "Belén" y en la quinta del Sr. León, produjeron alarma á los habitantes de la ciudad y aún á las autoridades.

(6) El Ayuntamiento designó á los presbíteros Vicente Méndez y Luciano Zapata, como los agitadores de los grupos sediciosos, y pidió que fuera expulsado el Sr. Méndez, el más temible, por la influencia que ejercía en los vecinos del barrio de Santa Ana, de cuyo templo era ministro; y como así lo acordaron el Obispo y la Junta Gubernativa, el